



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414
FAX:+54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

"2016- Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional"
RESOLUCION R-CDNAT-2016-645
SALTA, 15 de diciembre de 2016.
EXPEDIENTE Nº 10.051/2015 C. 1 y 2.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la provisión de un (1) cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra "Economía Rural" (3º Año – 2do. Cuatrimestre) de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2003) de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera y con dependencia académica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 172/173, el Jurado interviniente produjo su dictamen unánime, explícito y fundado sobre la base de la valoración de los antecedentes, entrevista personal y, clase oral y pública de los dos postulantes evaluados, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Lic. Nicolás Francisco Liendro y 2) Lic. Myriam Edith Giorgetti.

Que a fs. 228 y 228 vlt.a, el Consejo Directivo a través de su Res. CDNAT-2016-568, resolvió rechazar la impugnación (fs. 175/177) de la Lic. Myriam Edith Giorgetti

Que obran a fs. 230/231 las notificaciones fehacientes remitidas a los Sres. Nicolás Francisco Liendro y Myriam Edith Giorgetti a través de "Correo Argentino".

Que al cumplirse los plazos reglamentarios establecidos y al no existir ninguna presentación de ninguna índole, se procede a dar curso al punto 2) pendiente y aprobado por el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria Nº 16 (06/09/16) y ratificado en Reunión Ordinaria Nº 20 (18/10/16) que dice:

"Designar al Lic. Nicolás Francisco Liendro – en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la cátedra Economía Rural de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera."

Que la presente designación se sostendrá con el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, previsto en el Convenio SPU-UNSa Nº 1120/2010 – para la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera y Res. CS 234/14 (Incorporación de cargos)

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar al Lic. NICOLAS FRANCISCO LIENDRO –DNI Nº 31.948.655 - en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra "Economía Rural" (3º Año – 2do. Cuatrimestre) de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2003) de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera con dependencia académica de esta Facultad- a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de cinco (5) años, contados a partir de entonces, con cargo a lo fijado por el Reglamento de Concursos para la provisión de cargos regulares de Auxiliares de la Docencia, Res. 661/88-CS y modificatorias, Estatuto de esta Universidad y demás reglamentaciones vigentes en materia de personal y por las razones expresadas precedentemente.

Handwritten signature

ARTICULO 2º.- Dejar debidamente aclarado al Lic. Liendro que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Facultad



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

"2016- Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional"

RESOLUCION R-CDNAT-2016-645

EXPEDIENTE N° 10.051/2015 C. 1 y 2.

1.
de Ciencias Naturales, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

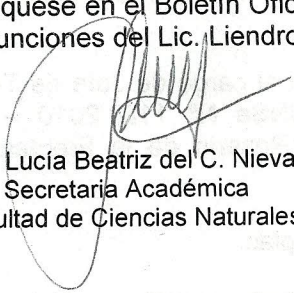
ARTICULO 3°.- Imputar el gasto emergente de la presente designación a los fondos provenientes del Convenio ME N° 1120/10 – UNSA/SPU y la Res. CS 234/14.

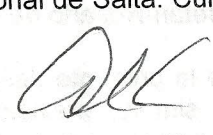
ARTICULO 4°.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que el interesado inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTICULO 5°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Lic. Liendo, Lic. Giorgetti, Cátedra, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Presupuesto de UNSA, Dirección de Alumnos, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones del Lic. Liendo.


Mg. Lucía Beatriz del C. Nieva
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales